



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

396

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 112-2010-MDM/AL

Máncora 20 de abril de 2010.

VISTO:

El Memorándum No. 820-2010-FGM/MDM de la Gerencia Municipal Referente al pago de asignación por Racionamiento al Procurador Público Municipal Edwin Román Pajuelo Pérez; así como el proveído de la Jefatura de Personal referente a la modificatoria de la Directiva No. 002-2010-AL/MDM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de la Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que según el Memorándum No 820-2010-GM/MDM la Gerencia Municipal dispone a la Jefatura de Personal se proceda con el pago por concepto de asignación por racionamiento correspondiente al mes de marzo del presente año al Abogado Edwin Román Pajuelo Pérez en su condición de Procurador de la Municipalidad Distrital de Máncora por encontrarse dentro de los alcances del artículo VI Numeral 6.4 de la Directiva No. 002-2010-MDM/AL " Norma Interna de Otorgamiento de la Asignación por Concepto de Racionamiento".

Que en efecto la precitada directiva establece en su artículo VI Numeral 6.4 que la autorización y acciones de los trabajos que ejecutan el Gerente Municipal y el Asesor Legal, son implícitos en razón a las funciones propias de sus cargos por lo que no requieren de documento expreso que lo autorice.

Que siendo la procuraduría Pública Municipal un órgano que forma parte de la estructura básica de todo gobierno local de conformidad con el artículo 28 de la Ley 27972 LOM, se encuentra en el mismo nivel jerárquico que el órgano de asesoría legal y atendiendo a que las acciones de trabajo son implícitas que no requieren de documentos que la autoricen dada la naturaleza de su función como es la de representar a la Municipalidad Distrital de Máncora en procesos judiciales; por lo que debe ser incorporada dentro de los alcances del artículo VI Numeral 6.4 de la Directiva 002-2010-MDM/AL.

Que habiendo sido aprobada la citada directiva mediante Resolución de Alcaldía No. 013-2010-MDM/AL, cualquier cambio ó modificación debe ser autorizado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

565

mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente, en tal virtud debe atenderse la recomendación de la Jefatura de Personal mediante proveído de fecha 19 de abril de 2010.

Que habiendo sido designado el Abogado Edwin Román Pajuelo Pérez Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Mancora mediante Resolución de Alcaldía 087-2010-MDM/AL a partir del 08 de marzo último; el pago de la Asignación por Racionamiento debe computarse a partir de la fecha indicada.

Estando a las Consideraciones Expuestas y a las Atribuciones Conferidas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del numeral 6.4 Artículo VI de la Directiva 002-2010-MDM/AL en los siguientes términos:

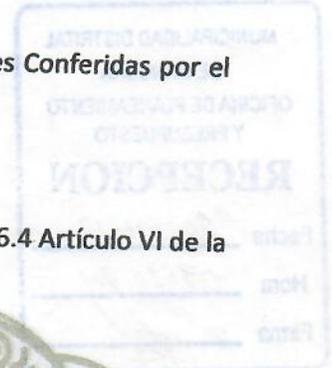
VI DISPOSICIONES GENERALES

6.4 La autorización y acciones de los trabajos que ejecutan el Gerente Municipal, el Asesor Legal y el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Mancora, son implícitos en razón a las funciones propias de sus cargos por lo que no requieren de documento expreso que los autorice.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago por Asignación de Racionamiento al Procurador Público Municipal Abogado Edwin Román Pajuelo Pérez rige a partir del 08 de Marzo del 2010 fecha de su ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Mancora según R.A No. 087-2010-MDM/AL.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. Fiestas Vargas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

CC.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Procuraduría Pública
Unidad de Personal

